



Para despachos de oficio quatro rs.

**BELLO QVARTO, AÑO DE  
DEL SETECIENTOS Y SETENTA  
Y SEIS.**

Ochavo de mil setecientos veintay seis años, el  
D. Juan. Benavente Escribano Abogado  
de los Reales Consejos Conregidor Capitan de  
una subdelegado de todas Rentas Reales  
de esta Sta Ciudad Dixo ha recibido vniuerso  
la carta orden antecedente que vna oyda  
y entendida mando se guarde Cumpla y  
se cumpla en todo y por todo segun y como  
en ella se contiene y manda y para su buen  
real obsequio se lleve ala Ciudad al pri  
mer Ayuntamiento que se celebre y puerre  
Fenimonio de lo que se voliere ver para  
dar la providencia que combenga, y por ende  
en auto asi lo proveio y firmo Doy fe =

*[Handwritten signature]*  
Juan Benavente  
Escribano de la Real Audiencia

Antemi  
Pedro Moreno  
Benavente

Dijo Doy fe veder paxaron pedular a curacion

